



RESOLUCIÓN No.

14147-12-2025

Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de Aportes Patronales y Cesantías Con Situación de Fondos a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1252 del 07 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

La oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2025-EE 308073 de fecha 20 de Octubre de 2025 emitió las orientaciones para el cierre de la vigencia 2025 en relación con los recursos de la prestación del servicio del Sistema General de Participaciones SGP-Educación, en el cual señala:

"A) ... Una vez cumplidas estas obligaciones, en caso de que no se encuentre comprometido el 100% de las apropiaciones del SGP-educación del concepto de población atendida, y la ETC encuentre que los aportes patronales girados por el MEN son inferiores a lo realmente liquidado, deberá realizar el giro al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), bajo la modalidad de CSF ..."

La Gobernación del Cauca mediante Decreto Departamental No. 1416 del 31 de diciembre de 2025, y previa aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS, efectúa un Contracrédito y se abren Créditos presupuestales en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2025, por valor de 38.980.779.547,00, para garantizar el pago al FOMAG con situación de fondos de los aportes patronales, previsión social y cesantías de docentes y directivos docentes.

La Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Cauca ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número **7578** del 31 de Diciembre de 2025, para el pago de aportes de seguridad social y cesantías de funcionarios docentes y directivos docentes correspondiente a la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Transferir a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. la suma de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$38.980.779.547)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7578 del 31 de Diciembre de 2025, identificación Presupuestal 04 - 2.3.4.22.01.0700.02.02.2.3.1.01.02.01 - 43, por concepto de pago de Aportes a la seguridad social en pensiones, 04 - 2.3.4.22.01.0700.02.02.2.3.1.01.02.02 - 43 por concepto de pago de aportes a la seguridad social en salud y 04 - 2.3.4.22.01.0700.02.02.2.3.1.01.02.03 - 43 por concepto de pago de aportes de cesantías con Situación de Fondos de los funcionarios Docentes y directivos docentes.



14147-12-2025

Continuación Resolución No.

ARTICULO SEGUNDO.- El giro de los recursos a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificado con Nit. 830.053.105-3 deberá efectuarse a la cuenta corriente del Banco BBVA convenio 40846, conforme se establece en el instructivo de giros definido para pagos por PSE BBVA y Fiduprevisora Fomag, adjunto a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - El valor que se reconoce en el presente acto administrativo se afectara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, así:

CDP	FECHA	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
7578	31/12/2025	04 - 2.3.4.22.01.0700.02.02.2.3.1.01.02.01 - 43	Aportes a la seguridad social en pensiones	4.000.000.000,00
		04 - 2.3.4.22.01.0700.02.02.2.3.1.01.02.02 - 43	Aportes a la seguridad social en salud	4.000.000.000,00
		04 - 2.3.4.22.01.0700.02.02.2.3.1.01.02.03 - 43	Aportes de cesantías	30.980.779.547,00
TOTAL				38.980.779.547,00

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 31 DIC 2025

SORJINES LARRAHONDO CARABALI
 Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó:

Paula Andrea Prado Fajardo – Profesional Universitario de Financiera
 Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – Líder Oficina Jurídica Educación

Proyectó y verifico información:

Yaneth Mercedes Gaviria Armero – Profesional Universitario de Financiera